



DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA



CUERPO DE BOMBEROS

---

SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REFORMA DE DOS AUTOBOMBAS FORESTALES DEL PARQUE MOVIL DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA SU ADAPTACIÓN AL RD. 1215/97 Y SUMINISTRO DE DOS DEPÓSITOS DE AGUA CON CAJONES LATERALES PARA ALMACENAMIENTO Y CONEXIONES PARA BOMBA PARA SU INSTALACIÓN EN PLATAFORMAS TIR**

Zaragoza mayo 2017



DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA



CUERPO DE BOMBEROS

---

SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

---

## **INDICE**

### **CONDICIÓN PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL CONTRATO**

- 1.1 Objeto del contrato
- 1.2 Relación de vehículos a transformar
- 1.3 Precio del contrato

### **CONDICIÓN SEGUNDA: CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES**

- 2.1 Transformación de vehículos
- 2.2 Suministro de depósitos con cajones laterales

### **CONDICIÓN TERCERA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- 3.1 Plazos de entrega
- 3.2 Plazos de garantía

### **CONDICIÓN CUARTA: SOLVENCIA**

- 4.1 Solvencia técnica
- 4.2. Solvencia económica
- 4.3 Justificación de precios



DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA



CUERPO DE BOMBEROS

SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

## 1. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL CONTRATO

### 1.1 Objeto del contrato

**1.1.1** Constituye el objeto del presente contrato los trabajos relativos a la reforma de DOS AUTOBOMBAS DEL PARQUE MÓVIL DEL SPEI, para su adaptación al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 1215/97, de 18 de julio, *“por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo”* que permitan su uso por el personal del Servicio con las máximas garantías de seguridad.

Para ello y dado el carácter especial de este contrato, se redactan en el presente documento los trabajos mínimos a realizar en cada una de las unidades para su adaptación al RD 1215/97.

**1.1.2** Además, constituye objeto del presente contrato el suministro de de DOS depósitos de agua con cajones laterales para almacenamiento y conexiones para bomba para su instalación en las plataformas TIR en las que serán transformados los vehículos del párrafo anterior.

### 1.2 Relación de vehículos a transformar

Los vehículos a transformar para su adaptación al RD 1215/97 son los que a continuación se relacionan:

MATRICULA	Nº DE CHASIS	MARCA/MODELO	C.P.A.
(*)	(*)	Pegaso 3046/10 PC	<b>292010</b>
(*)	(*)	Pegaso 3046/10 PC	

(\*) La identificación de los vehículos objeto del contrato y su documentación técnica se pondrá a disposición del adjudicatario una vez formalizado el contrato correspondiente. La documentación constará de:

- 1.- Permiso de circulación
- 2.- Ficha Técnica
- 3.- ITV del vehículo favorable.



DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA



CUERPO DE BOMBEROS

SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Durante el periodo de licitación los vehículos objeto del contrato estarán a disposición de los licitadores para su examen en el Parque de Bomberos de la Diputación de Zaragoza en La Almunia de Doña Godina, en horario de 09:00 a 13:00 h. de lunes a viernes, previa solicitud de cita a la Jefatura del SPEI (Tfno: 976 288 822 o email: spei@dpz.es)

Los vehículos objeto del contrato serán recogidos por el adjudicatario en el Parque de Bomberos de la Diputación de Zaragoza en La Almunia de Doña Godina, corriendo a cargo de este los gastos derivados del traslado a los talleres donde se vaya a realizar la transformación.

### 1.3 Precio del contrato

**1.3.1** El precio del contrato de transformación para las DOS unidades:

Unidades	Precio (€) Max./Unidad IVA (excluido)	Importe total (€) IVA (excluido)	IVA total (€)	Importe total (€) IVA (incluido)
2	21.000,00	42.000,00	8.820,00	50.820,00

**1.3.2** El precio del contrato de suministro de los DOS depósitos de agua con cajones laterales para almacenamiento y conexiones para bomba para su instalación en las plataformas TIR en las que serán transformados los vehículos del párrafo anterior es:

Unidades	Precio (€) Max./Unidad IVA (excluido)	Importe total (€) IVA (excluido)	IVA total (€)	Importe total (€) IVA (incluido)
2	6.000,00	12.000,00	2.520,00	14.520,00

**1.3.3** El importe TOTAL del contrato será:

El presupuesto base de licitación (IVA excluido) será:

CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00 €).

El importe del IVA del presupuesto base de licitación será:

ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (11.340,00 €).

**El presupuesto base de licitación (IVA incluido) será por un importe total de:**

## SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (65.340,00 €)

El gasto se hará a cargo de las partidas presupuestarias del presente presupuesto del ejercicio 2017 de la DPZ:

- 45000/13600/6240000
- 45000/13600/6230000

### 2. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

#### 2.1 TRANSFORMACIÓN DE VEHÍCULOS

##### 2.1.1 Trabajos a realizar en la transformación de los vehículos

Los trabajos a realizar en cada unidad se deberán realizar cumpliendo los requisitos exigidos en la siguiente normativa:

- 1.- Real Decreto 1215/97, de 18 de julio, "por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo"*
- 2.- Informe de la Consultoría SGS nº Z-SM-DPZ-0071/12, que se transcribe en el apartado 15, de esta condición segunda.*
- 3.- Real Decreto 886/2010, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de reformas de importancia de vehículos.*

No obstante a continuación se indican de manera orientativa los trabajos mínimos a realizar en cada unidad:

1. Desmontar carrocería existente con sus componentes (tuberías y transmisiones).
2. Eliminar soporte de rueda.
3. Modificación emplazamiento del filtro de aire y del tubo de escape situándolos en la parte exterior trasera en posición vertical con dos puntos de apoyo con silentblocs y



protección para evitar quemaduras. Además, la salida deberá superar la altura de caja.

4. Fabricación e instalación de una plataforma porta contenedores con sistema de TWIST LOCKS para el anclaje de un contenedor de 10 pulgadas, disponiendo de suelo completo para poder utilizarla como plataforma.
5. Traslado de posicionamiento de los elementos del sistema hidráulico de la bomba del vehículo desmontado, consistentes en:
  - a) Montaje del carrete de primer socorro desmontado en el mismo lugar donde estaba fijado en el vehículo original.
  - b) Montaje de la soportaría de los carretes móviles laterales de manguera D 25.mm desmontados, en el mismo lugar donde estaban fijados antes de la transformación.
  - c) Montaje de los controles del puesto de mando y armario del equipo de comunicaciones desmontados, en el mismo lugar donde estaban fijados antes de la transformación.
6. Insonorización del motor con tapizados de material aislante térmico y acústico cosido para respetar las formas de las tapas.
7. Tapizar interior de cabina con aislante térmico en techo, laterales y acceso a motor y colocar goma en suelo.
8. Forrado de barras antivuelco con material acolchado de 20 mm. Y forrado con funda desmontable para limpieza.
9. Pintado de cabina, color rojo vivo RAL 3000.
10. Pintura en bajos de color negro brillante RAL 9005 y resto en color rojo vivo RAL 3000.
11. Estructura de los portamangueras realizado con perfilaría en frío.
12. Antiempotramientos laterales para ciclistas con sus correspondiente soportes abatibles homologados.



13. Antiempotramiento trasero homologado realizado en material de duroaluminio reforzado.
14. Protección de aluminio de la correa de cigüeñal para evitar atropamientos.
15. Adaptación del vehículo al RD 1215/97 de acuerdo a lo que se estipula en el informe previo realizado, de la Consultoría SGS nº Z-SM-DPZ-0071/12 Apartado 2.- Conclusiones y que a continuación se transcribe:

*15.1 Correcciones a realizar:*

1. Colocación defensas laterales
2. Colocación paragolpes trasero
3. Colocación de guardabarros
4. Colocación de faldillas
5. Los órganos de accionamiento deben estar identificados en castellano.
6. Instalación de un asiento homologado para el conductor y otro para el acompañante, con cinturón de seguridad y reposa cabezas en ambos.
7. Deben quedar todas las conexiones eléctricas de la cabina cubiertas.
8. Señalización conectado/desconectado del corta-baterías.
9. Independizar la parte posterior del habitáculo de la cabina de la zona del conductor y acompañante mediante rejilla de material resistente, señalizando la prohibición de transportar personas o la permanencia de personas en dicho habitáculo mientras el vehículo se esté desplazando.
10. En la trampilla que da acceso al interior del motor en la cabina, señalizar peligro motor.
11. Señalizar peligro eléctrico en batería.
12. Instalar y/o reponer cadenas que sujetan la transmisión en caso de rotura de ésta.
13. Instalar señalización acústica de advertencia de marcha atrás.

14. Ampliar la plataforma del peldaño y el espacio existente para permitir introducir sin dificultad el pie de las personas que deben acceder a la cabina tanto al puesto del conductor como del acompañante.

15.2. Además de las correcciones a realizar descritas en el apartado anterior, las unidades una vez transformadas deberán cumplir:

1. Los órganos de accionamiento deberán ser visibles e identificables en castellano, situados fuera de zonas peligrosas y deberá evitarse la puesta en marcha intempestiva.
2. Deberá existir protecciones contra estallido o rotura de elementos.
3. Resguardos frente a riesgos de contacto mecánico con elementos móviles.
4. Iluminación adecuada. Luz en cabina, alumbrado propio del vehículo y foco adecuado para el tipo de tarea que deba realizarse.
5. Protección contra contacto a altas temperaturas.
6. Alarmas perceptibles y comprensibles.

15.3 Respecto a los nuevos elementos que se han de instalar en el vehículo deberán cumplir:

1. Manual de instrucciones
2. Registro de mantenimiento
3. Marcado CE
4. Declaración de conformidad
5. En la caja fija deberá indicarse la carga máxima de la caja.

Todas aquellas dudas sobre cuestiones técnicas que pudieran surgir en los trabajos de transformación de las unidades, podrán ser consultadas en la Jefatura del SPEI a través de tfno: 972 288822, fax: 976288838 o mail spei@dpz.es

### **2.1.2 Condiciones de carácter general**

Todos los materiales y los elementos necesarios para la transformación del vehículo deberán estar homologados y cumplir la normativa vigente que le sea de aplicación.

Las transformaciones a realizar se ajustarán con carácter general a la reglamentación general de vehículos, circulación y normas UNE y EN relacionadas con este tipo de reformas.

El licitador deberá obtener la calificación favorable en la Inspección Técnica de vehículos del vehículo transformado, aportando la Ficha Técnica en la que deberá constar que el vehículo está autorizado:

- Tipo de carrocería: Camión de Bomberos
- Provisto de Luces de rotativas y señales acústicas de emergencia

Todas las superficies pintadas estarán decapadas previamente. El proceso de pintura se regirá por la norma UNE 23.900 y UNE 48.103. Las zonas ocultas, especialmente los bajos estarán acabados con pintura antisonora sintética de espeso suficiente que reduzca el mantenimiento de esas zonas.

### **2.1.3 Entrega y Condiciones para la aceptación de los trabajos**

Las unidades transformadas serán entregadas por el adjudicatario en el Parque de Bomberos de la Diputación de Zaragoza en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Con la finalidad de comprobar que los trabajos realizados se ajustan a lo que se especifica en este Pliego y se cumplen las exigencias del RD 1215/97, será requisito imprescindible para la aceptación del suministro (unidades transformadas):

- a) El informe favorable relativo a la verificación de cada una de las unidades por parte de una Entidad de Inspección Reglamentaria. Los gastos de la primera Inspección de verificación a realizar en cada unidad correrán a cargo de la DPZ, por una Entidad de Inspección Reglamentaria elegida por la DPZ. En el caso de que la unidad no pasara la primera Inspección favorable, la empresa adjudicataria deberá realizar a su cargo cuantas correcciones y modificaciones se estipulen en el Informe de Inspección, siendo por cuenta de la misma los gastos de cada una de las Inspecciones posteriores que hubieran de realizarse hasta conseguir el Informe de Inspección

favorable de la citada unidad. Estos Informes posteriores a cargo del adjudicatario podrán realizarse por la Entidad de Inspección Reglamentaria elegida por la DPZ o por otra propuesta por la empresa adjudicataria.

- b) La inspección Técnica de Vehículos favorable de cada unidad transformada.

#### **2.1.4 Documentación a entregar de cada unidad**

La documentación que el adjudicatario deberá entregar una vez aceptados los trabajos serán:

1. Documento original de los Certificados de homologación de cuantos elementos se hayan instalado y que se hayan reflejado en la Ficha Técnica del vehículo.
2. Documento original de la ITV del vehículo favorable.

### **2.2 SUMINISTRO DE DEPÓSITOS CON CAJONES LATERALES**

Los 2 depósitos objeto del presente contrato deberán ser de las mismas características y dimensiones que los ya disponibles para los vehículos transformados en años anteriores, por lo que se pondrá a disposición de quien quiera optar al presente contrato la visita al parque de bomberos de la DPZ que disponga de dichos vehículos, para lo cual será necesario realizar solicitud a la Jefatura del SPEI (Tfno: 976 288 822 o email: [spei@dpz.es](mailto:spei@dpz.es)).

#### **2.2.1 Características de los depósitos (cisterna) de agua**

- Capacidad mínima de 1.700 litros y máxima 1.900 litros.
- Realizada en acero inoxidable de grosores 2,5 y 3 mm.
- Dispondrá de rompeolas interiores.
- Boca de hombre superior realizada en acero inoxidable homologada.

#### **2.2.2 Características de los cajones laterales**

- Realizados en chapa de 2 mm.
- Puertas con amortiguadores.



- Cerraduras empotradas con llave amaestradas.
- Separaciones interiores según necesidades en chapa de 2 mm. con pliegue anticorte.
- Bisagras, cáncamos y demás accesorios en INOX o cincadas.

### **2.2.3 Características del conjunto cisterna-cajones laterales**

- Conjunto pintado en colores corporativos (RAL 3000).
- Dotado de anclaje a camión mediante sistema de TWIST LOCKS para el anclaje como contenedor de 10 pulgadas.
- Medidas del conjunto: 295 x 240 x 75 centímetros.

## **3. EJECUCION DEL CONTRATO**

### **3.1 Plazo de entrega**

El vehículo y los depósitos deberán ser entregados en un plazo máximo de 150 días desde la fecha de la firma del contrato.

### **3.2 Plazo de Garantía**

El plazo de garantía de todos los elementos y del material aportado en la transformación del vehículo será de un mínimo de 2 años.

## **4. SOLVENCIA**

### **4.1 Solvencia técnica**

1. El licitador debe disponer de Certificado de Conformidad de Producción expedido por la F2I2-UCA y el MINETUR en vigor, para vehículos categoría N2, según Directiva 2007/46/EC.



DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA



CUERPO DE BOMBEROS

---

SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

---

2. Una relación de los principales suministros o trabajos realizados similares al objeto del contrato como mínimo en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, por una cuantía igual o superior a 65.000,00 euros.

#### **4.2. Solvencia económica**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los cinco últimos concluidos deberá ser al menos de 81.000 euros (una vez y media el valor estimado del contrato).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil" o por cualquier otro medio fundado en derecho que acredite el requisito exigido.

#### **4.3 Justificación de precios**

El precio de licitación ha sido calculado en función de los resultados obtenidos en el proyecto piloto previamente ejecutado por este Servicio, para la evaluación de la viabilidad en la transformación de estas unidades.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

EL INSPECTOR JEFE DEL SPEI

Eduardo J Sánchez Álvarez